

Mujeres y Peligrosas, le requiero para que en el más breve plazo posible, efectúe inspección técnica de dicha industria y emita informe sobre las actividades que en la misma se realizan, alcance de su iniciativa y a los Ordenanzas de la Zona, y medidas a adoptar para su legalización, si cabe.

El Alcalde

Decreto 269,
7 Septiembre

Vista la instancia presentada por Autobuses de Granollers S.A., empresa concesionaria en esta Ciudad del servicio de transporte de viajeros por autobuses, solicitando una modificación del importe de las tarifas actualmente vigentes y, habiendo informado, sobre determinados aspectos legales, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la presente Ley, respondo aprobando este informe, del que se da traslado a la Empresa concesionaria para su cumplimiento.

El Alcalde



Decreto 963
11 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D^a Josefa Canal Fontanals, para traspasar a su favor el puesto n° 60 del Mercado de San Carlos de esta Ciudad dedicado a la venta de pescado fresco y que figura a nombre de su esposo D. Francisco Pique Estruch, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los abi-

96
Hacienda que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



Decreto 264

9 Septiembre

Vistas las declaraciones de baja Provisional, procedente de Poblaciones, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padron Municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo darles de Alta con carácter provisional, con la calificación de transeuntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarse transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 265
13 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Narciso Piñeras Muñoz para colocar un toldo de medidas 5x1'30 en la Avenida San Esteban número 115 de esta ciudad con la condición de que la parte más baja quede a 9'5 m. sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma.

Pintar dos letreros aplacados sobre el cristal de las